

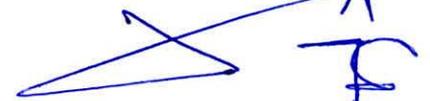
**ACTA DE LA CENTÉSIMA TRIGESIMA NOVENA SESION; SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO DE
JALISCO (FIDEUR).**

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:30 horas, del día 09 nueve de agosto del 2021 dos mil veintiuno, se reunieron los integrantes del Comité Técnico; en los términos establecidos en la convocatoria, esto es, a través del mecanismo de videoconferencia por la plataforma virtual ZOOM, y con fundamento en los artículos 3, numeral 1, fracción II, 66, numeral 1, fracción III, 69, 73, 74, 75, 87, 88 y 89 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en la cláusula Décima del Contrato Constitutivo del Fideicomiso; y en lo previsto en las Políticas Administrativas para las Entidades Públicas Paraestatales, publicado en el Periódico Oficial en su específico 2.2, 2.3, 2.4, 2.5 y 2.11 se dio inicio a la Centésima Trigésima Novena Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Jalisco, encontrándose presentes:

El Mtro. Sergio Humberto Graf Montero, Secretario de Medio Ambiente y desarrollo Territorial, Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso, designado por el C. Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, según consta en el Acuerdo de fecha 10 diez de enero del 2019 dos mil diecinueve; Lic. Ana Elena Hernández Núñez, Suplente, Secretaría General de Gobierno (SGG); Lic. José de Jesús Manzanares Fernández, Suplente, Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET); Lic. Paola del Socorro Zapata Aceves, Suplente, Secretaría de la Hacienda Pública; Mtra. Lucia del Carmen Hernández Méndez, Suplente, Secretaría de Turismo (SECTUR); Ing. J. Refugio Velázquez Vallín, Suplente, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER); Ing. Ricardo Alfonso Hernández Padilla, Suplente, Contraloría del Estado y Arq. Víctor Iván Lira Contreras, Suplente, Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP), Asimismo, se hace constar la presencia del Mtro. Josué Díaz Vázquez, Director General del Fideicomiso y de la Lic. Sandra Esmeralda Serratos Virgen, Directora Jurídica del Fideicomiso.

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

El Presidente Suplente da la bienvenida a los miembros del Comité Técnico y agradece la participación de todos, señala que debido a las medidas de contingencia que se deben aplicar en todas las dependencias con la finalidad de evitar la propagación del COVID-19, así como las medidas de distanciamiento social y funcionamiento de las oficinas de Gobierno, dicha sesión se realiza de manera virtual, por lo que después de cerciorarse de que el escrutador verificó e hizo constar la existencia del quórum con 8 (ocho) miembros de 9 (nueve) que integran el Comité Técnico, de los cuales la totalidad tienen derecho a voto, se declara



legalmente instalada y apta para deliberar la Centésima Trigésima Novena Sesión (Primera Sesión Extraordinaria correspondiente al año 2021 dos mil veintiuno) del Comité Técnico del FIDEUR, y en consecuencia, válidos todos los acuerdos que en ella se tomen

FIDEUR/134/2021-1SE.- Se declara la existencia de quórum por tener 8 (ocho) miembros de 9 (nueve) que integran el Comité Técnico, de los cuales la totalidad tienen derecho a voto, para considerar legalmente instalada la Centésima Trigésima Novena Sesión Extraordinaria del Comité Técnico, en términos de la cláusula décima del Contrato Constitutivo del Fideicomiso.

2.- PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Derivado de la facultad conferida al Comité Técnico, el Presidente procedió a dar lectura al Orden del Día que se integró a la Convocatoria que en tiempo y forma fue remitida junto con los anexos de los temas a tratar, a los miembros del Comité Técnico, de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de quorum legal.
2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.
4. Presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio 2022.
5. Clausura de la sesión.

Propuesto el Orden del Día en los términos señalados, el Presidente solicitó la votación para la aprobación del Orden del Día, aprobándose éste en votación directa por unanimidad de votos de los miembros del Comité Técnico presentes.

FIDEUR/135/2021-1SE.- En votación directa con 8 (ocho) votos a favor, 0 (cero) en contra y 0 (cero) abstenciones, los miembros del Comité Técnico aprueban por unanimidad de votos de los presentes, el Orden del Día de la Centésima Trigésima Novena Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Jalisco, en los términos antes expuestos.

Una vez declarada legalmente instalada la Centésima Trigésima Novena Sesión Extraordinaria y aprobado el Orden del Día, se procede con el desahogo del mismo, continuando con el punto número tres:

3. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Centésima Trigésima Novena; Sesión Extraordinaria
Comité Técnico del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Jalisco

Página 2 de 8

Se pone a consideración de los miembros presentes la aprobación del acta de la sesión anterior y se omite la lectura de la misma, en virtud de que los acuerdos fueron leídos en dicha sesión y el acta fue enviada a los miembros de este Comité.

FIDEUR/136/2021-1SE.- En votación directa con 8 (ocho) votos a favor, 0 (cero) en contra y 0 (cero) abstenciones, los miembros del Comité Técnico por unanimidad de votos de los presentes, dan por aprobada el acta de la Centésima Trigésima Octava Sesión Ordinaria del Fideicomiso.

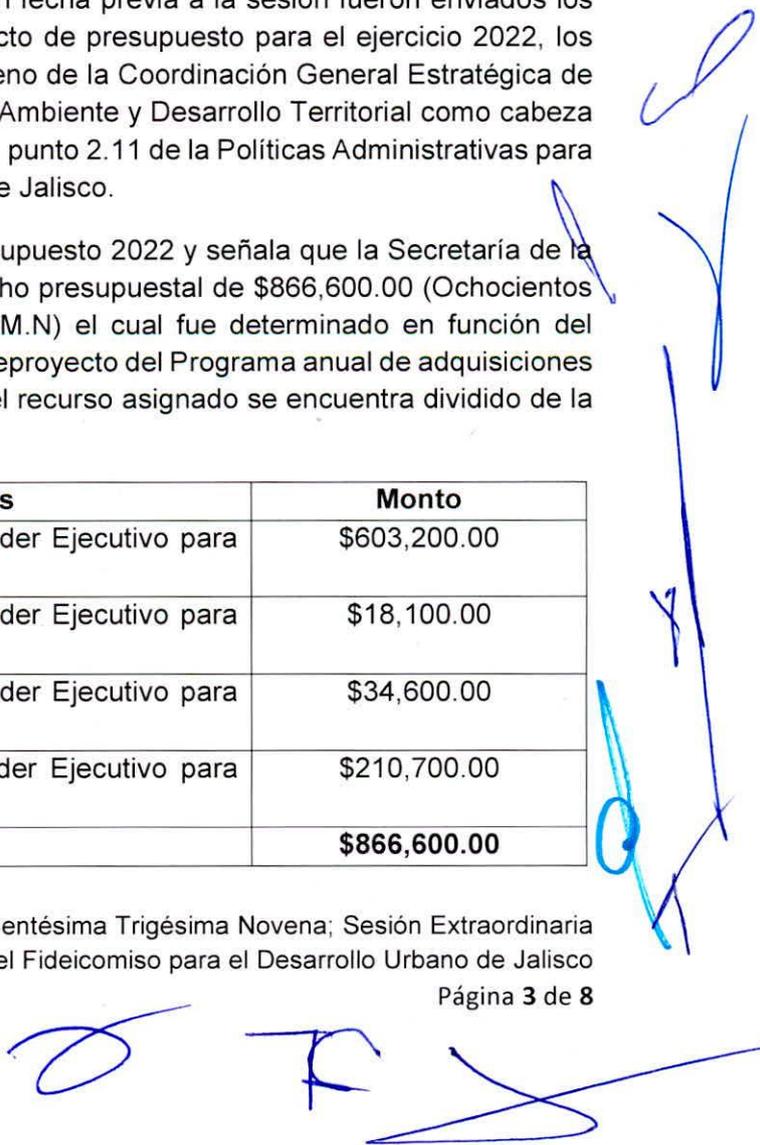
4. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2022.

Para abordar el presente punto del Orden del Día, el Presidente del Comité Técnico solicita la intervención del Director General del Fideicomiso.

Por lo que, el Director General, señala que con fecha previa a la sesión fueron enviados los reportes y formatos que integran el anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2022, los cuales se encuentran validados y con visto bueno de la Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio y la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial como cabeza de sector, de conformidad con lo señalado en el punto 2.11 de la Políticas Administrativas para Entidades Públicas Paraestatales del Estado de Jalisco.

Continúa presentando el Anteproyecto de Presupuesto 2022 y señala que la Secretaría de la Hacienda Pública asignó al Fideicomiso un techo presupuestal de \$866,600.00 (Ochocientos sesenta y seis mil seiscientos pesos 00/100 M.N) el cual fue determinado en función del Organigrama y Plantilla vigente además del anteproyecto del Programa anual de adquisiciones y Matriz de Indicadores de Resultados; y que el recurso asignado se encuentra dividido de la siguiente forma:

11001C Recursos Fiscales	Monto
4611 Transferencias a Fideicomisos del Poder Ejecutivo para servicios personales	\$603,200.00
4611 Transferencias a Fideicomisos del Poder Ejecutivo para servicios personales (01 Impacto al Salario)	\$18,100.00
4612 Transferencias a Fideicomisos del Poder Ejecutivo para materiales y suministros	\$34,600.00
4613 Transferencias a Fideicomiso del Poder Ejecutivo para servicios generales	\$210,700.00
Total	\$866,600.00



Refiere que además se están solicitando los siguientes recursos adicionales:

Recursos adicionales		
Recursos Fiscales 11001C	Monto	Justificación
3941 Laudos laborales	\$3'133,594.00	Para cubrir el laudo laboral dictado dentro del expediente 1129/2014 dictado por la Junta Federal número 18.
9911 Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	\$29'000,000.00	Se solicitan recursos adicionales para cubrir el empréstito otorgado con fecha 29 de febrero del 2008, por la Secretaría de Finanzas al Fideicomiso, el cual fue otorgado para la ejecución de la cartera de proyectos. El monto que se otorgó es de \$20'000,000.00 con un interés mensual de la tasa TIIIE+1. Al mes de Abril del 2021, la Secretaría de la Hacienda Pública cálculo un interés vencido de \$8'420,808.25
Total	\$32'133,594.00	

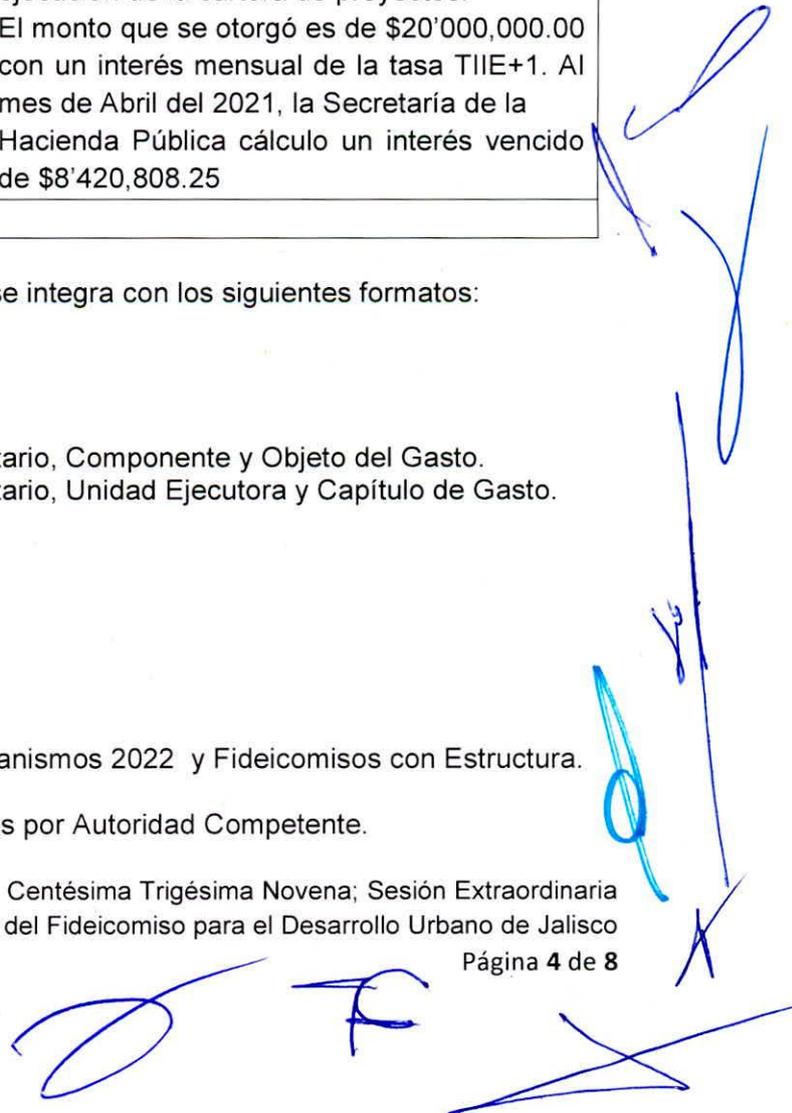
Continúa mencionando que el anteproyecto se integra con los siguientes formatos:

I.- Reportes OCRE

1. Comunicado de Techo.
2. Reporte por Objeto del Gasto.
3. Reporte por Programa Presupuestario, Componente y Objeto del Gasto.
4. Reporte por Programa Presupuestario, Unidad Ejecutora y Capítulo de Gasto.
5. MIR.
6. Solicitud de recursos adicionales.

II.- Formatos

1. Informe de Austeridad y Ahorro.
2. Formato Presupuesto 2022.
3. Formato Plantilla de Personal Organismos 2022 y Fideicomisos con Estructura.
4. Formato Parque vehicular.
5. Formato de Laudos y Resoluciones por Autoridad Competente.



6. Formato Programa Anual de Adquisiciones 2022.
7. Programa anual de adquisiciones 2022 (Word).
8. Formato Base Registro Anteproyecto Inversión Pública MULTIANUAL2022.
9. Formato Contratos Anuales.
10. Formato Contratos de Arrendamiento.
11. Formato Honorarios 1211 (2022).
12. Formato Eventuales 1221 (2022).
13. Formato Base Registro Anteproyecto Inversión Pública ANUAL 2022.
14. Formato Contratos Multianuales.
15. Formato Programa Anual de Capacitación 2022.
16. Formato de revisión de vinculación de PP al Plan Institucional.

Acto continuó pregunta a los miembros del Comité Técnico si tienen alguna observación respecto al anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2022 y estos manifiestan no tener observaciones, por lo que se puso a consideración de los integrantes del Comité Técnico, la aprobación del Anteproyecto de Presupuesto 2022.

FIDEUR/137/2021-1SE.- En votación directa con 8 (ocho) votos a favor, 0 (cero) en contra y 0 (cero) abstenciones, los miembros del Comité Técnico aprueban por unanimidad de votos de los presentes, con fundamento en los artículos 74, numeral 1, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 29 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco y la cláusula decima primera del Contrato Constitutivo del Fideicomiso, aprueban el Anteproyecto de Presupuesto 2022 por fuente de financiamiento FF 11 SFF 11001C Recursos Fiscales, establecido en los techos presupuestales por la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco; por un importe de \$866,600.00 (Ochocientos sesenta y seis mil seiscientos pesos 00/100 M.N). Dicho anteproyecto se encuentra determinado en función del Organigrama y Plantilla vigente además del anteproyecto del Programa anual de adquisiciones y Matriz de Indicadores de Resultados. Se integra a la presente acta el Anteproyecto de Presupuesto 2022 como **anexo 1**. Se instruye al Director General para que haga del conocimiento de la Fiduciaria para todos los efectos legales a que hubiera lugar.

FIDEUR/138/2021-1SE.- En votación directa con 8 (ocho) votos a favor, 0 (cero) en contra y 0 (cero) abstenciones, los miembros del Comité Técnico aprueban por unanimidad de votos de los presentes, solicitar a la Secretaría de la Hacienda Pública, una ampliación al presupuesto y/o recursos adicionales para dar cumplimiento al laudo laboral y al empréstito otorgado por la Secretaría de la Hacienda Pública (entonces Secretaría de Finanzas) con fecha 29 de febrero del 2008 siendo una cantidad total por \$32,133,594.00 (Treinta y dos millones ciento treinta y tres mil quinientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N). Formato el cual forma parte del Anteproyecto de Presupuesto 2022 que se integra a esta acta como **anexo 1**.



Se instruye al Director General para que haga del conocimiento de la Fiduciaria para todos los efectos legales a que hubiera lugar.

En votación directa y por unanimidad de votos de los miembros del Comité Técnico, en los términos planteados y conforme con lo previsto por la cláusula décima del Contrato Constitutivo del Fideicomiso, se aprueban los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

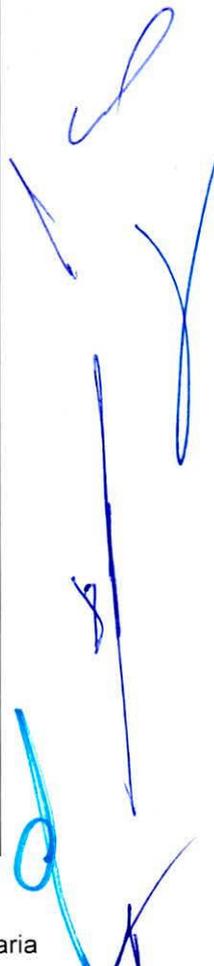
FIDEUR/134/2021-1SE.- Se declara la existencia de quórum por tener 8 (ocho) miembros de 9 (nueve) que integran el Comité Técnico, de los cuales la totalidad tienen derecho a voto, para considerar legalmente instalada la Centésima Trigésima Novena Sesión Extraordinaria del Comité Técnico, en términos de la cláusula décima del Contrato Constitutivo del Fideicomiso.

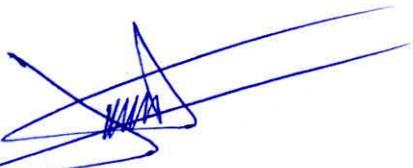
FIDEUR/135/2021-1SE.- En votación directa con 8 (ocho) votos a favor, 0 (cero) en contra y 0 (cero) abstenciones, los miembros del Comité Técnico aprueban por unanimidad de votos de los presentes, el Orden del Día de la Centésima Trigésima Novena Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Jalisco, en los términos antes expuestos.

FIDEUR/136/2021-1SE.- En votación directa con 8 (ocho) votos a favor, 0 (cero) en contra y 0 (cero) abstenciones, los miembros del Comité Técnico por unanimidad de votos de los presentes, dan por aprobada el acta de la Centésima Trigésima Octava Sesión.

FIDEUR/137/2021-1SE.- En votación directa con (ocho) votos a favor, 0 (cero) en contra y 0 (cero) abstenciones, los miembros del Comité Técnico aprueban por unanimidad de votos de los presentes, con fundamento en los artículos 74, numeral 1, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 29 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco y la cláusula decima primera del Contrato Constitutivo del Fideicomiso, aprueban el Anteproyecto de Presupuesto 2022 por fuente de financiamiento FF 11 SFF 11001C Recursos Fiscales, establecido en los techos presupuestales por la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco; por un importe de \$866,600.00 (Ochocientos sesenta y seis mil seiscientos pesos 00/100 M.N). Dicho anteproyecto se encuentra determinado en función del Organigrama y Plantilla vigente además del anteproyecto del Programa anual de adquisiciones y Matriz de Indicadores de Resultados. Se integra a la presente acta el Anteproyecto de Presupuesto 2022 como **anexo 1**.

Se instruye al Director General para que haga del conocimiento de la Fiduciaria para todos los efectos legales a que hubiera lugar.





Ing. J. Refugio Velázquez Vallín.
Representante de la Secretaría
de Agricultura y Desarrollo Rural.



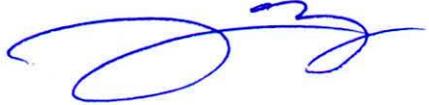
**Mtra. Lucia del Carmen Hernández
de Méndez.**
Representante de la Secretaría de
Turismo.



Arq. Víctor Iván Lira Contreras.
Representante de la Secretaría
de Infraestructura y Obra Pública.



**Ing. Ricardo Alfonzo Hernández
Padilla.**
Representante de la Contraloría del
Estado.



Mtro. Josué Vázquez Díaz
Director General del Fideicomiso
para el Desarrollo Urbano de Jalisco

*Por un error involuntario se plasmó el nombre
del Director General del Fideicomiso para el
Desarrollo Urbano como Josué Vázquez Díaz
siendo lo correcto Josué Díaz Vázquez.



Esta hoja de firmas forma parte integral del Acta de la Centésima Trigésima Novena Sesión (Primera Sesión Extraordinaria correspondiente al año 2021 dos mil veintiuno) del Comité Técnico del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Jalisco, celebrada a las 13:30 horas del día 09 nueve de agosto del 2021 dos mil veintiuno, y consta de 8 páginas tamaño carta impresas en 3 tantos. -----



Sistema Estatal de Presupuesto Basado en Resultados

Comunicado

Guadalajara, Jalisco a 02 de Agosto del 2021.

Josué Díaz Vázquez
Director General
Fideicomiso de Desarrollo Urbano de Jalisco (FIDEUR)
Presente

Conforme a lo estipulado por la Constitución Política del estado de Jalisco en su artículo 50 fracción II; en la Ley de Disciplina Financiera en su artículo 18, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo en su artículo 18, fracción VIII, artículo 5 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco, así como Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del estado de Jalisco en los artículos 23, 24, 25 y 29, y sus respectivos reglamentos, me permito hacer de su conocimiento el Techo Presupuestal para la integración del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022.

La distribución que realicen del Presupuesto entre las diferentes Partidas para sus Programas Presupuestarios, de acuerdo a los montos dados a conocer en este comunicado, deberá regirse por: objetivos, estrategias e indicadores de desempeño, en la búsqueda de resultados cuantificables establecidos en sus Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), considerando que debe existir congruencia en el recurso asignado y las metas programadas a realizarse.

La presupuestación debe realizarse bajo los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad, proporcionalidad, todos ellos instruidos como mecanismos eficientes y eficaces del control de gasto público.

La distribución presupuestal a nivel clave presupuestal antes de su calendarización, deberá ser a cientos de pesos, evitando las decenas, unidades y centavos.

Es indispensable considerar cubrir los compromisos a erogarse el próximo año, que incluyen; compromisos pari passu (peso a peso) con la federación u otro orden de gobierno; compromisos multianuales derivados de obligaciones como arrendamientos o contratos mercantiles.

En lo referente a sueldos y salarios, las asignaciones para las Dependencias del Ejecutivo se realizarán posteriormente en función del número de plazas autorizadas por la Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal de la Secretaría de Administración, así como las prestaciones pactadas en los instrumentos legales correspondientes y se le hará de conocimiento para codificar en su estructura programática.

La propuesta de Techos Presupuestal que se presenta, considera diferentes Fuentes de Financiamiento, que deberán ser respetados respecto al destino de gasto autorizado para las mismas.

Con relación a las partidas básicas, las referentes a comunicación social (3600), así como las contenidas en el capítulo de servicios personales, deberán de respetar el techo presupuestal asignado, ya que es inamovible.

Respecto a los Ingresos Propios generados por los OPD, deberán registrar en su totalidad de los ingresos proyectados para el ejercicio, considerando que los recursos excedentes, respecto a lo programado, deberán aplicarse de conformidad a lo establecido en el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Como es de su conocimiento, la presentación del Anteproyecto es una etapa de la Integración de Presupuesto, por lo que las cifras propuestas, serán motivo de análisis y podrán ser modificadas, en función del ajuste de las expectativas de ingreso que finalmente se definan para el Proyecto de Presupuesto 2022.



Sistema Estatal de Presupuesto Basado en Resultados

Comunicado

La información de su Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2022 ajustada a los techos informados, se deberá entregar a más tardar el viernes 13 de agosto antes de las 15:00 horas en formato físico y digital, debidamente autorizado y firmado, de no entregar la información en tiempo y forma, su presupuesto se formulará (tomando como base el del año anterior), según lo estipulado en el artículo 30 de la Ley del Presupuesto, contabilidad y gasto público del estado de Jalisco.

Reiteramos la disposición del personal de la Dirección General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público, para atender cualquier duda que pudiera tener.

Subfuente de financiamiento	Monto
TOTAL	866,600.00
11001C Recursos Fiscales	866,600.00

UEG/PP/COMP			
UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTE	MONTO
00180 Fideicomiso de Desarrollo Urbano de Jalisco (FIDEUR)	745 Desarrollo Urbano Sustentable en el Estado de Jalisco	01 Procesos implementados para la operación del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Jalisco	866,600.00

01 Procesos implementados para la operación del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Jalisco

Subfuente de financiamiento/Partda/Destino	Monto
TOTAL	866,600.00
11001C Recursos Fiscales	866,600.00
4611 Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo para servicios personales	603,200.00
4611 Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo para servicios personales (01 Impacto al Salario)	18,100.00
4612 Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo para materiales y suministros	34,600.00
4613 Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo para servicios generales	210,700.00

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes en espera de contar con su valiosa participación en el desarrollo de este proceso.

Atentamente

C.P.C. Juan Partida Morales
Secretario de la Hacienda Pública

Responsable

Josué Díaz Vázquez
Director General

Fideicomiso de Desarrollo Urbano de Jalisco (FIDEUR)

Enterado

Sandra Esmeralda Serratos Virgen
Directora Jurídica

Fideicomiso de Desarrollo Urbano de Jalisco (FIDEUR)



Sistema Estatal de Presupuesto Basado en Resultados Anteproyecto

Reporte por Objeto del Gasto

Fecha de elaboración: 04/08/2021
Año fiscal: 2022

UR: 025 Fideicomiso de Desarrollo Urbano de Jalisco (FIDEUR)

Objeto del gasto	Total
Total	866,600.00
1000 SERVICIOS PERSONALES	621,300.00
1100 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	356,700.00
1130 Sueldos base al personal permanente	356,700.00
1131 Sueldo base	356,700.00
1131 Sueldo base	356,700.00
1300 Remuneraciones Adicionales y Especiales	80,300.00
1320 Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	80,300.00
1321 Prima vacacional y dominical	5,000.00
1321 Prima vacacional y dominical	5,000.00
1322 Aguinaldo	75,300.00
1322 Aguinaldo	75,300.00
1400 Seguridad Social	100,800.00
1410 Aportaciones de seguridad social	20,000.00
1411 Cuotas al IMSS por enfermedades y maternidad	20,000.00
1411 Cuotas al IMSS por enfermedades y maternidad	20,000.00
1420 Aportaciones a fondos de vivienda	11,000.00
1421 Cuotas para la vivienda	11,000.00
1421 Cuotas para la vivienda	11,000.00
1430 Aportaciones al sistema para el retiro	69,800.00
1431 Cuotas a pensiones	62,500.00
1431 Cuotas a pensiones	62,500.00
1432 Cuotas para el sistema de ahorro para el retiro	7,300.00
1432 Cuotas para el sistema de ahorro para el retiro	7,300.00
1600 Provisiones	52,600.00
1610 Provisiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	52,600.00
1611 Impacto al salario en el transcurso del año	18,100.00

**Sistema Estatal de Presupuesto Basado en Resultados
Anteproyecto**

Reporte por Objeto del Gasto

Fecha de elaboración: 04/08/2021
Año fiscal: 2022

UR: 025 Fideicomiso de Desarrollo Urbano de Jalisco (FIDEUR)

Objeto del gasto	Total
1611 Impacto al salario en el transcurso del año (01 Impacto al Salario)	18,100.00
1612 Otras medidas de carácter laboral y económico	34,500.00
1612 Otras medidas de carácter laboral y económico	34,500.00
1700 Pago de Estímulos a Servidores Públicos	30,900.00
1710 Estímulos	30,900.00
1712 Ayuda para despensa	17,600.00
1712 Ayuda para despensa	17,600.00
1713 Ayuda para pasajes	13,300.00
1713 Ayuda para pasajes	13,300.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	34,600.00
2600 Combustibles, Lubricantes y Aditivos	20,000.00
2610 Combustibles, lubricantes y aditivos	20,000.00
2612 Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos destinados a servicios administrativos	20,000.00
2612 Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos destinados a servicios administrativos	20,000.00
2900 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	14,600.00
2960 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	14,600.00
2961 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	14,600.00
2961 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	14,600.00
3000 SERVICIOS GENERALES	210,700.00
3300 Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	183,500.00
3310 Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	84,000.00
3311 Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	84,000.00
3311 Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	84,000.00
3350 Servicios de investigación científica y desarrollo	99,500.00
3351 Servicios de investigación científica y desarrollo	99,500.00
3351 Servicios de investigación científica y desarrollo	99,500.00
3400 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	12,000.00



Reporte por Objeto del Gasto

Fecha de elaboración: 04/08/2021
Año fiscal: 2022

UR: 025 Fideicomiso de Desarrollo Urbano de Jalisco (FIDEUR)

Objeto del gasto	Total
3410 Servicios financieros y bancarios	5,000.00
3411 Servicios financieros y bancarios	5,000.00
3411 Servicios financieros y bancarios	5,000.00
3450 Seguro de bienes patrimoniales	7,000.00
3451 Seguros de bienes patrimoniales	7,000.00
3451 Seguros de bienes patrimoniales	7,000.00
3500 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	13,200.00
3550 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	13,200.00
3551 Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	13,200.00
3551 Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	13,200.00
3900 Otros Servicios Generales	2,000.00
3920 Impuestos y derechos	2,000.00
3921 Otros impuestos y derechos	2,000.00
3921 Otros impuestos y derechos	2,000.00

VALIDA



Sandra Esmeralda Serratos Virgen
Directora Jurídica

AUTORIZA



Josué Díaz Vázquez
Director General



Sistema Estatal de Presupuesto Basado en Resultados Anteproyecto

Reporte por Programa Presupuestario - Componente - Objeto del Gasto

Fecha de elaboración: 04/08/2021
Año fiscal: 2022

UR: 025 Fideicomiso de Desarrollo Urbano de Jalisco (FIDEUR)
Programa: 745 Desarrollo Urbano Sustentable en el Estado de Jalisco
Componente: 01 Procesos implementados para la operación del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Jalisco

Objeto del gasto	Total
Total	866,600.00
1000 SERVICIOS PERSONALES	621,300.00
1100 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	356,700.00
1130 Sueldos base al personal permanente	356,700.00
1131 Sueldo base	356,700.00
1131 Sueldo base	356,700.00
1300 Remuneraciones Adicionales y Especiales	80,300.00
1320 Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	80,300.00
1321 Prima vacacional y dominical	5,000.00
1321 Prima vacacional y dominical	5,000.00
1322 Aguinaldo	75,300.00
1322 Aguinaldo	75,300.00
1400 Seguridad Social	100,800.00
1410 Aportaciones de seguridad social	20,000.00
1411 Cuotas al IMSS por enfermedades y maternidad	20,000.00
1411 Cuotas al IMSS por enfermedades y maternidad	20,000.00
1420 Aportaciones a fondos de vivienda	11,000.00
1421 Cuotas para la vivienda	11,000.00
1421 Cuotas para la vivienda	11,000.00
1430 Aportaciones al sistema para el retiro	69,800.00
1431 Cuotas a pensiones	62,500.00
1431 Cuotas a pensiones	62,500.00
1432 Cuotas para el sistema de ahorro para el retiro	7,300.00
1432 Cuotas para el sistema de ahorro para el retiro	7,300.00
1600 Previsiones	52,600.00
1610 Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	52,600.00



Sistema Estatal de Presupuesto Basado en Resultados Anteproyecto

Reporte por Programa Presupuestario - Componente - Objeto del Gasto

Fecha de elaboración: 04/08/2021
Año fiscal: 2022

UR: 025 Fideicomiso de Desarrollo Urbano de Jalisco (FIDEUR)
Programa: 745 Desarrollo Urbano Sustentable en el Estado de Jalisco
Componente: 01 Procesos implementados para la operación del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Jalisco

Objeto del gasto	Total
1611 Impacto al salario en el transcurso del año	18,100.00
1611 Impacto al salario en el transcurso del año (01 Impacto al Salario)	18,100.00
1612 Otras medidas de carácter laboral y económico	34,500.00
1612 Otras medidas de carácter laboral y económico	34,500.00
1700 Pago de Estímulos a Servidores Públicos	30,900.00
1710 Estímulos	30,900.00
1712 Ayuda para despensa	17,600.00
1712 Ayuda para despensa	17,600.00
1713 Ayuda para pasajes	13,300.00
1713 Ayuda para pasajes	13,300.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	34,600.00
2600 Combustibles, Lubricantes y Aditivos	20,000.00
2610 Combustibles, lubricantes y aditivos	20,000.00
2612 Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos destinados a servicios administrativos	20,000.00
2612 Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos destinados a servicios administrativos	20,000.00
2900 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	14,600.00
2960 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	14,600.00
2961 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	14,600.00
2961 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	14,600.00
3000 SERVICIOS GENERALES	210,700.00
3300 Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	183,500.00
3310 Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	84,000.00
3311 Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	84,000.00
3311 Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	84,000.00
3350 Servicios de investigación científica y desarrollo	99,500.00
3351 Servicios de investigación científica y desarrollo	99,500.00



Sistema Estatal de Presupuesto Basado en Resultados Anteproyecto

Reporte por Programa Presupuestario - Componente - Objeto del Gasto

Fecha de elaboración: 04/08/2021
Año fiscal: 2022

UR: 025 Fideicomiso de Desarrollo Urbano de Jalisco (FIDEUR)
Programa: 745 Desarrollo Urbano Sustentable en el Estado de Jalisco
Componente: 01 Procesos implementados para la operación del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Jalisco

Objeto del gasto	Total
3351 Servicios de investigación científica y desarrollo	99,500.00
3400 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	12,000.00
3410 Servicios financieros y bancarios	5,000.00
3411 Servicios financieros y bancarios	5,000.00
3411 Servicios financieros y bancarios	5,000.00
3450 Seguro de bienes patrimoniales	7,000.00
3451 Seguros de bienes patrimoniales	7,000.00
3451 Seguros de bienes patrimoniales	7,000.00
3500 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	13,200.00
3550 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	13,200.00
3551 Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	13,200.00
3551 Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	13,200.00
3900 Otros Servicios Generales	2,000.00
3920 Impuestos y derechos	2,000.00
3921 Otros impuestos y derechos	2,000.00
3921 Otros impuestos y derechos	2,000.00

VALIDA


Sandra Esmeralda Serratos Virgen
Directora Jurídica

AUTORIZA


Josué Díaz Vázquez
Director General

Sistema Estatal de Presupuesto Basado en Resultados
Anteproyecto
 Reporte por Programa Presupuestario - Unidad Ejecutora - Capitulo del Gasto



Fecha de elaboración: 04/08/2021
 Año fiscal: 2022

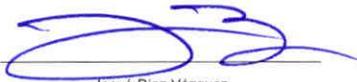
UR: 025 Fideicomiso de Desarrollo Urbano de Jalisco (FIDEUR)

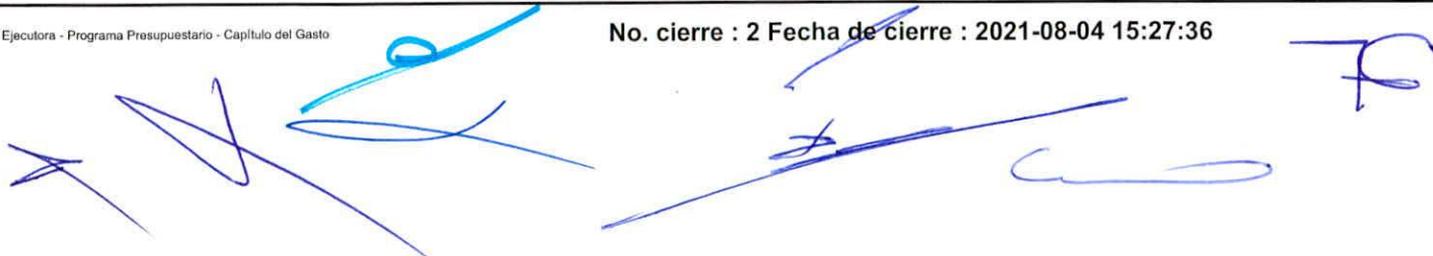
Programa Presupuestario / Unidad Ejecutora del Gasto	Total	Capítulo								
		1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000
Total	866,600.00	621,300.00	34,600.00	210,700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
745 Desarrollo Urbano Sustentable en el Estado de Jalisco	866,600.00	621,300.00	34,600.00	210,700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
00180 Fideicomiso de Desarrollo Urbano de Jalisco (FIDEUR)	866,600.00	621,300.00	34,600.00	210,700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

VALIDA


 Sandra Esmeralda Serratos Virgen
 Directora Jurídica

AUTORIZA


 Josué Díaz Vázquez
 Director General





Sistema Estatal de Presupuesto Basado en Resultados
Matriz de Indicadores para Resultados por Programa Presupuestario

Unidad Responsable: 025 Fideicomiso de Desarrollo Urbano de Jalisco (FIDEUR)
 Programa presupuestario: 745 Desarrollo Urbano Sustentable en el Estado de Jalisco

Año fiscal: 2022

Nivel	Resumen narrativo	Indicador							Medios de verificación	Supuestos
		Nombre del indicador	Fórmula	Fuentes de Información	Frecuencia	Meta (valor)	Unidad de medida (meta valor)	Meta Institucional		
Fin	Contribuir a garantizar el derecho humano a un medio ambiente sano, mediante la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos sin comprometer el bienestar de las futuras generaciones y bajo los principios de equidad, derechos, justicia, cultura de la paz, e igualdad de oportunidades.	Posición en el Subíndice Manejo Sustentable del Medio Ambiente del Índice de Competitividad, IMCO	$(\text{Posición en el Subíndice Manejo Sustentable del Medio Ambiente del Índice de Competitividad, IMCO (Realizado)} / \text{Posición en el Subíndice Manejo Sustentable del Medio Ambiente del Índice de Competitividad, IMCO (Programado)}) * 100$	CONEVAL Estimaciones con base en el MCS-ENIGH 2008, 2010, 2012, 2014 y el MEC del MCS-ENIGH 2016 y 2018.	Biennial	7.00	Porcentaje	100%	En el Sistema de Monitoreo de Indicadores del Desarrollo de Jalisco (MIDE Jalisco), para consulta abierta en https://seplan.app.jalisco.gob.mx/mide	El contexto nacional e internacional coadyuva a la conservación del medio ambiente a través de sus acciones para la protección de los ecosistemas y la biodiversidad.
Propósito	Consolidar en Jalisco la Acción Climática, a través de la aplicación transversal de las políticas de mitigación y adaptación al cambio climático y el establecimiento de mecanismos de gobernanza, para transitar al desarrollo bajo en carbono y reducir la vulnerabilidad de los ecosistemas, la infraestructura, los sistemas productivos y las sociedades; para incrementar la resiliencia del territorio, mitigar las emisiones de GyCEI y contribuir al cumplimiento de los compromisos internacionales de México (Objetivos Desarrollo Sostenible y Acuerdo de París, entre otros).	Instrumentos, planes y programas de planeación metropolitana elaborados	$(\text{Sumatoria de los instrumentos, planes y programas de planeación metropolitana realizados (Realizado)} / \text{Sumatoria de los instrumentos, planes y programas de planeación metropolitana realizados (Programado)}) * 100$	INEGI. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), 2020.	Annual	4.00	Porcentaje	100%	En el Sistema de Monitoreo de Indicadores del Desarrollo de Jalisco (MIDE Jalisco), para consulta abierta en https://seplan.app.jalisco.gob.mx/mide	Los habitantes del estado de Jalisco hacen efectivo el cumplimiento de sus derechos humanos.
Componente	01-Procesos implementados para la operación del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Jalisco	Total de acciones para el desarrollo y mejora de procesos jurídicos y administrativos	$(\text{Número de acciones de mejora para el desarrollo jurídico y administrativo (Realizado)} / \text{Número de acciones de mejora para el desarrollo jurídico y administrativo (Programado)}) * 100$	Gestiones realizadas para la óptima operación, Dirección General, Dirección Jurídica y Área Administrativa del Fideicomiso de Desarrollo Urbano de Jalisco, 2022	Trimestral	2.00	Acción	100%	Comprobante de gestiones realizadas, archivo interno de la Dirección General, Dirección Jurídica y Área Administrativa del Fideicomiso de Desarrollo Urbano de Jalisco	Se cuenta con la suficiencia presupuestal para que se cumplan las condiciones favorables en las áreas del fideicomiso



Sistema Estatal de Presupuesto Basado en Resultados
Matriz de Indicadores para Resultados por Programa Presupuestario

Año fiscal: 2022

Unidad Responsable: 025 Fideicomiso de Desarrollo Urbano de Jalisco (FIDEUR)
 Programa presupuestario: 745 Desarrollo Urbano Sustentable en el Estado de Jalisco

Nivel	Resumen narrativo	Indicador							Medios de verificación	Supuestos
		Nombre del indicador	Fórmula	Fuentes de información	Frecuencia	Meta (valor)	Unidad de medida (meta valor)	Meta institucional		
Actividad	01-01 Implementar y eficientar los procesos administrativos	Total de procesos administrativos registrados	(Número de registros de procesos administrativos realizados y mejorados (Realizado)/Número de registros de procesos administrativos realizados y mejorados (Programado))*100	Documentación administrativa y contable, encargado del Área Administrativa del Fideicomiso de Desarrollo Urbano de Jalisco, 2022	Trimestral	12.00	Proceso	100%	Expedientes de registros contables y de recursos humanos, archivo interno del encargado del Área Administrativa del Fideicomiso de Desarrollo Urbano de Jalisco	Se cuenta con la suficiencia presupuestal, para contratar el personal necesario para realizar de forma eficaz y eficiente los procesos del Fideicomiso
Actividad	01-02 Atención de los procedimientos jurisdiccionales y de transparencia	Total de procedimientos jurisdiccionales y solicitudes de transparencia en los que interviene el área jurídica	(Número de procedimientos y solicitudes en los que interviene el área jurídica (Realizado)/Número de procedimientos y solicitudes en los que interviene el área jurídica (Programado))*100	Resoluciones, sentencias, oficios y validaciones, encargado del Área Jurídica del Fideicomiso de Desarrollo Urbano de Jalisco, 2022	Trimestral	50.00	Procedimiento	100%	Resoluciones, sentencias, oficios y validaciones, archivo interno del encargado del Área Jurídica del Fideicomiso de Desarrollo Urbano de Jalisco	Se cuenta con el presupuesto para dar cumplimiento a las demandas laborales. Existe interés y participación ciudadana para solicitar información en materia de transparencia



Sistema Estatal de Presupuesto Basado en Resultados Recursos Adicionales

Fecha de impresión: 09/08/2021
Año fiscal: 2022

UP: 10-Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial
UEG: 00180-Fideicomiso de Desarrollo Urbano de Jalisco (FIDEUR)

Fuente / Subfuente / Programa / Componente / Municipio / Capítulo / Partida	Monto	Justificación
TOTAL	32,133,594.00	
11 - Recursos Fiscales	32,133,594.00	
11001C - Recursos Fiscales	32,133,594.00	
745 - Desarrollo Urbano Sustentable en el Estado de Jalisco	32,133,594.00	
01 - Procesos implementados para la operación del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Jalisco	32,133,594.00	
Todos los municipios	32,133,594.00	
3000 - SERVICIOS GENERALES	3,133,594.00	
3941 - Laudos laborales	3,133,594.00	Se solicitan recursos para cubrir el laudo laboral dictado dentro del expediente 1129/2014 dictado por la Junta Federal número 18 Es importante mencionar que este laudo genera un interés mensual de \$18,227.25
9000 - DEUDA PÚBLICA	29,000,000.00	
9911 - Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	29,000,000.00	Se solicitan recursos adicionales para cubrir el empréstito otorgado con fecha 29 de febrero del 20008, por la Secretaría de Finanzas al Fideicomiso, el cual fue otorgado para la ejecución de la cartera de proyectos. El monto que se otorgó es de \$20,000,000.00 con un interés mensual de la tasa TIIE+1. Al mes de Abril del 2021, la Secretaría de la Hacienda Pública cálculo un interés vencido de \$8,420,808.25



Informe de Austeridad y Ahorro 2022

Gobierno del Estado de Jalisco

Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial

Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Jalisco

4

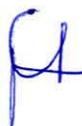
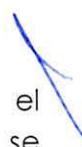
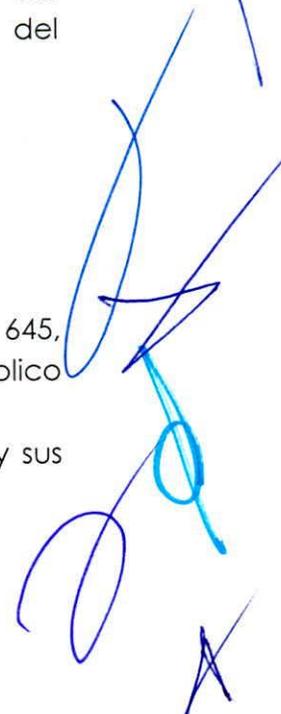
[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten mark in blue ink]

Contenido

Antecedentes.....	2
Marco Legal.....	2
Objetivo.....	2
Alcances	4
Medidas de ahorro establecidas en el ejercicio 2021	5
Servicios Generales	5
Gasto de Operación	5
Medidas de Control Presupuestal	5
Implementación.....	6
Proyección de ahorro para el ejercicio 2022	6

Antecedentes

1. Con fecha 18 dieciocho de Diciembre de 1997 mil novecientos noventa y siete, el Gobierno Del Estado de Jalisco y Bancomer S.A celebraron un Contrato de Fideicomiso de Administración, Inversión, Garantía y Traslato de Dominio.
2. Mediante Decreto 17107, publicado en el Periódico Oficial el estado de Jalisco de fecha 10 de enero de 1998, se autoriza al Ejecutivo del Estado, para que celebre un contrato de constitución de un Fideicomiso de Administración, Inversión, Garantía y Traslato de Dominio, por tiempo indefinido y que trascienda al término del ejercicio de la administración Pública Estatal. 
3. Mediante Decreto 17201, publicado en el Periódico Oficial el estado de Jalisco de fecha 12 de febrero de 1998 se autoriza al Titular del Ejecutivo del Estado, para que transmita a título gratuito los bienes inmuebles descritos en el contrato. 
4. Mediante Anexo complementario al Decreto 17201, publicado en el Periódico Oficial el estado de Jalisco de fecha 12 de febrero de 1998, se adiciona el contrato de fideicomiso celebrado con fecha 18 de diciembre de 1997. 
5. Con fecha 01 de septiembre del año 2000 se formalizó el contrato de Fideicomiso mediante Escritura Pública 1645, pasada ante la fe del Licenciado Alejandro Moreno Pérez, Notario Público número 22 del Municipio de Zapopan Jalisco. 

Marco Legal

1. Contrato de Fideicomiso, protocolizado mediante escritura Pública 1645, pasada ante la fe del Licenciado Alejandro Moreno Pérez, Notario Público número 22 del Municipio de Zapopan Jalisco.
2. Reglamento de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
3. Ley orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

4. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
5. Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, publicado en el periódico oficial del Estado de Jalisco el día 28 de diciembre de 2020.
6. Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, de manera específica los Artículos 3, 5, 7, 8 y 29 que señalan:

Artículo 3. Los sujetos obligados que reciban recursos públicos estatales, deberán remitir en su anteproyecto de presupuesto un informe de austeridad donde se especificará el monto de lo ahorrado durante el ejercicio fiscal que corresponda del gasto operativo, informando a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, para que ésta contemple el ahorro proyectado por los sujetos obligados en la elaboración del paquete presupuestal para el ejercicio fiscal siguiente, en los términos de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.

Artículo 5. Todos los sujetos obligados deberán establecer mecanismos de control y seguimiento del ejercicio presupuestal, bajo los principios de austeridad, racionalidad y disciplina en el manejo de los recursos.

Adicionalmente, será responsabilidad de los titulares de los sujetos obligados señalados en esta Ley promover medidas y acciones tendientes a eliminar los trámites innecesarios, agilizar los procesos internos y reducir los costos de operación y administración.

Artículo 7. Los sujetos obligados deberán elaborar un Programa de Austeridad y Ahorro, así como un Reglamento. Dicha información y los resultados obtenidos a partir de su aplicación, serán considerados información pública fundamental en los términos del artículo 9 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y su ley reglamentaria.

Artículo 8. Los responsables de las áreas de finanzas, administración, planeación, contraloría, oficialía mayor y las áreas o unidades de transparencia de cada ente público, en el ámbito de su competencia, aplicarán las políticas de austeridad y ahorro que se determinen a partir de esta Ley, así como sus Programas y Reglamentos internos.

7. Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, de manera específica el artículo 29 que señala:

Artículo 29. Para la formulación del proyecto de presupuesto de egresos del Gobierno del Estado, las dependencias y entidades elaborarán sus anteproyectos con base en los programas respectivos, ajustándose a los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como a los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad, proporcionalidad y perspectiva de género, a la ley y a los montos que establezca el titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, remitiéndolos, en el caso de las Dependencias, directamente a la Secretaría, a más tardar el 15 de agosto de cada año. Por lo que respecta a las entidades sectorizadas, éstas lo harán por conducto y con la validación de la dependencia coordinadora del sector correspondiente, en el mismo plazo.

Objetivo

Dar cumplimiento a las Medidas Inmediatas de Austeridad del Gobierno del Estado, así como, las medidas de contención del gasto y ahorro para dar seguimiento a la Política de Austeridad Implementada por el Titular del Ejecutivo Estatal. Bajo los principios de: prevención, minimización, reutilización, reciclaje, recuperación y disposición previstos en la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Continuar con medidas para un uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, así como las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público en el Fideicomiso, bajo los principios de: austeridad, racionalidad y optimización de los recursos.

Alcances

El Plan de austeridad y ahorro tiene como fin permear una cultura de austeridad, disciplina y transparencia en el uso de los recursos públicos, además de generar un ahorro significativo dentro del Fideicomiso

El ámbito de observancia de la presente será únicamente respecto de recursos de origen estatal, por lo que el ejercicio de los recursos provenientes de la Federación u otras instancias, deberán de ajustarse a la normatividad que rijan su ejecución.

Este Plan debe ser cumplido por las personas que integran el Fideicomiso así como, aquellas personas que administren o dispongan de recursos, humanos, materiales o económicos de índole estatal, quienes deberán coadyuvar dentro de sus respectivas competencias, en la aplicación del programa, con los responsables directos que se señalan en la presente.

Medidas de ahorro establecidas en el ejercicio 2021

Servicios Generales

Al Fideicomiso en el año 2021 se le otorgo un presupuesto de \$848,450.00 (ochocientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional.), Este monto es el mínimo indispensable necesario para la operación del Fideicomiso.

En este monto se contempla únicamente una persona en la estructura del Fideicomiso, sin que se realicen pagos por horas extraordinarias, ni adicionales a las prestaciones establecidas por ley.

Gasto de Operación

En lo que respecta a los gastos de operación, se cuenta con el presupuesto mínimo indispensable.

No se cuenta con partida de viáticos, ni pasajes.

No se cuenta con partida para papelería, agua, luz, arrendamiento de oficinas, en este sentido, se realizó un convenio de colaboración con la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial quién dota al Fideicomiso de los insumos relativos a la papelería, y otorga al fideicomiso un lugar físico para su operación.

Asimismo, es importante mencionar que el presupuesto 2021 se ha ejercido bajo los principios de austeridad, racionalidad y disciplina en el manejo de los recursos.

Medidas de Control Presupuestal

El ejercicio del gasto se calendariza, a fin de poder implementar el programa de compras consolidadas que garanticen el mejor precio de mercado.

Se realiza el ejercicio de los recursos bajo los principios de austeridad, racionalidad disciplina, eficiencia y optimización en el manejo de los recursos

Implementación

La Dirección General, y la Dirección Jurídica del Fideicomiso, vigilaran y continuarán el cumplimiento de las políticas de austeridad que se establecen en el presente Programa.

Y realizará el ejercicio del gasto se realizará bajo principios de austeridad, racionalidad y optimización de los recursos, ajustándose a los objetivos y metas de desarrollo, cumpliendo un fin determinado y sujetándose a los montos autorizados en los presupuestos de egresos.

Proyección de ahorro para el ejercicio 2022

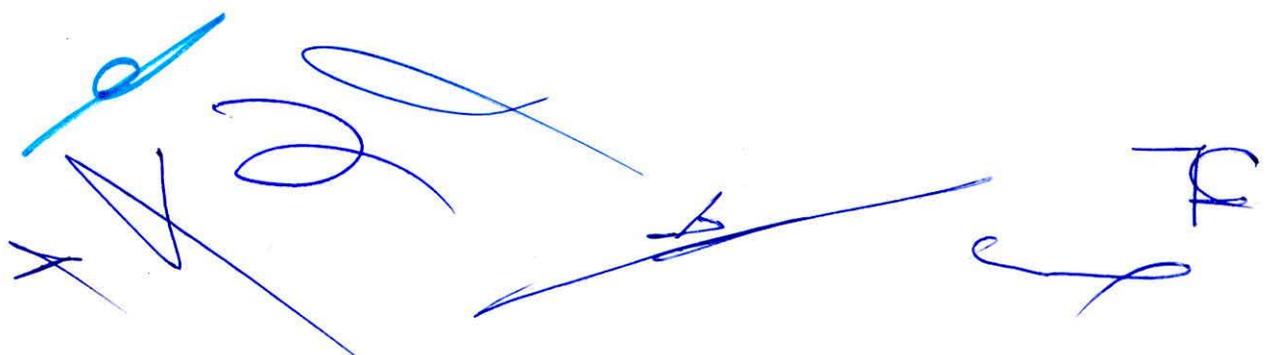
Al otorgarse al Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Jalisco, un presupuesto para el ejercicio 2020 por la cantidad de \$848,450.00 (Ochocientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta peros 00/100 moneda nacional), considerado como un mínimo indispensable para cubrir los gastos de operación, no se contemplan proyecciones de ahorro, no obstante lo anterior se reitera que en el ejercicio del presupuesto 2022, se establecerán mecanismos de control y seguimiento del ejercicio presupuestal, observando los principios de austeridad, racionalidad y disciplina en el manejo de los recursos, mejorando con ello el desempeño y la eficiencia de la administración pública dando cumplimiento y seguimiento al marco legal en materia de austeridad y ahorro en el Estado.

Atentamente



Josué Díaz Vázquez
Director General Honorífico
Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Jalisco

RECTOR	UP	UR	UBO	FIN	FUN	SUB FUN	EJE	TRAM	AR	PP	COMB	PARTIDA	REST	FUENTE FIN	SUB FUENTE FINANCIAMIENTO	TIPO DE GASTO	RESTRIC	MPO	DESCRIPCION	IMPORTE SUBSIDIO ESTATAL (FF 11)	IMPORTE RECURSOS FEDERALES (FF 12)	IMPORTE RECURSOS FEDERALES (FF 21)	IMPORTE IMPRESOS PROPIOS	IMPORTE ANUAL
21122	10	025	00180	2	2	1	4	1	M	745	01	4611	00	11	11001C	1	20	150						
21122	10	025	00180	2	2	1	4	1	M	745	01	1131	00	11	11001C	1	20	150	Sueldo Base	\$ 356,700.00				356,700.00
21122	10	025	00180	2	2	1	4	1	M	745	01	1712	00	11	11001C	1	20	150	Ayuda para despensa	\$ 17,600.00				17,600.00
21122	10	025	00180	2	2	1	4	1	M	745	01	1713	00	11	11001C	1	20	150	Ayuda para pasajes	\$ 13,300.00				13,300.00
21122	10	025	00180	2	2	1	4	1	M	745	01	1321	00	11	11001C	1	20	150	Prima Vacacional	\$ 5,000.00				5,000.00
21122	10	025	00180	2	2	1	4	1	M	745	01	1322	00	11	11001C	1	20	150	Aguiñado	\$ 75,300.00				75,300.00
21122	10	025	00180	2	2	1	4	1	M	745	01	1431	00	11	11001C	1	20	150	Cuotas a Pensiones	\$ 62,500.00				62,500.00
21122	10	025	00180	2	2	1	4	1	M	745	01	1421	00	11	11001C	1	20	150	Cuota para la Vivienda	\$ 11,000.00				11,000.00
21122	10	025	00180	2	2	1	4	1	M	745	01	1432	00	11	11001C	1	20	150	Sistema de ahorro para el retiro SAR	\$ 7,300.00				7,300.00
21122	10	025	00180	2	2	1	4	1	M	745	01	1411	00	11	11001C	1	20	150	Cuotas al IMSS 38	\$ 20,000.00				20,000.00
21122	10	025	00180	2	2	1	4	1	M	745	01	1611	00	11	11001C				Impacto al salario en el trans. Del año	\$ 18,100.00				18,100.00
21122	10	025	00180	2	2	1	4	1	M	745	01	1612	00	11	11001C	1	20	150	Otras medidas de carácter laboral y económicas	\$ 34,500.00				34,500.00
21122	10	025	00180	2	2	1	4	1	M	745	01		00	11	11001C	1	20	150	SUMA CAPITULO 1000 Servicios Personales	\$ 621,300.00				621,300.00
21122	10	025	00180	2	2	1	4	1	M	745	01	4612	00	11	11001C	1	20	150						
21122	10	025	00180	2	2	1	4	1	M	745	01	2612	00	11	11001C	1	20	150	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos destinados a servicios administrativos	\$ 20,000.00				20,000.00
21122	10	025	00180	2	2	1	4	1	M	745	01	2901	00	11	11001C	1	20	150	Relaciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 14,600.00				14,600.00
21122	10	025	00180	2	2	1	4	1	M	745	01		00	11	11001C	1	20	150	SUMA CAPITULO 2000 Materiales y Suministros	\$ 34,600.00				34,600.00
21122	10	025	00180	2	2	1	4	1	M	745	01	4613	00	11	11001C	1	20	150						
21122	10	025	00180	2	2	1	4	1	M	745	01	3311	00	11	11001C	1	20	150	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$ 84,000.00				84,000.00
21122	10	025	00180	2	2	1	4	1	M	745	01	3351	00	11	11001C	1	20	150	Servicios de Investigación Científica	\$ 99,500.00				99,500.00
21122	10	025	00180	2	2	1	4	1	M	745	01	3411	00	11	11001C	1	20	150	Servicios Financieros y bancarios	\$ 5,000.00				5,000.00
21122	10	025	00180	2	2	1	4	1	M	745	01	3451	00	11	11001C	1	20	150	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 7,000.00				7,000.00
21122	10	025	00180	2	2	1	4	1	M	745	01	3551	00	11	11001C	1	20	150	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$ 13,200.00				13,200.00
21122	10	025	00180	2	2	1	4	1	M	745	01	3021	00	11	11001C	1	20	150	Otros impuestos y derechos	\$ 2,000.00				2,000.00
21122	10	025	00180	2	2	1	4	1	M	745	01		00	11	11001C	1	20	150	SUMA CAPITULO 3000 Servicios Generales	\$ 210,700.00				210,700.00
																				\$ 884,600.00				884,600.00



Organigrama Institucional 2022



NOMBRE DEL ORGANISMO:	FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO DE JALISCO
SIGLAS:	FIDEUR
COORDINACIÓN GENERAL:	COORDINACIÓN GENERAL ESTRATÉGICA DE GESTIÓN DEL TERRITORIO
DEPENDENCIA CABEZA DE SECTOR:	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL



[Handwritten signatures and initials in blue ink]

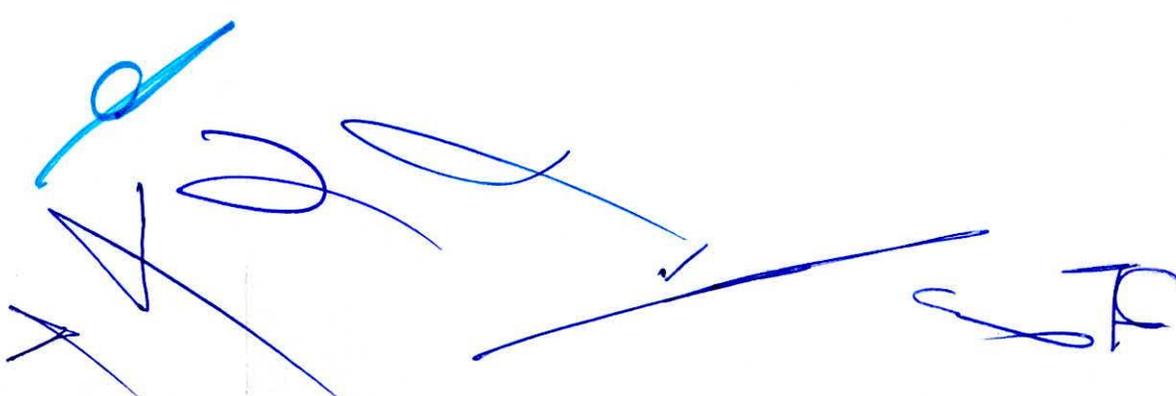
NOMBRE DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO-FIDEICOMISO: FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO DE JALISCO
 SIGLAS: FIDEUR
 COORDINACIÓN GENERAL: COORDINACIÓN GENERAL ESTRATÉGICA DE GESTIÓN DEL TERRITORIO
 DEPENDENCIA CABEZA DE SECTOR: SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL

NO. CONS	SECTOR	UP	UR	UEG	FIN	FUN	SUB FUN	EJE	TEMA	AR	PP	COMP	PARTIDA	DEST	FUENTE FIN	SUBFUENTE FINANCIAMIENTO	TIPO DE GASTO	REGIÓN	MPIO	ID DE PLAZA	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	R.F.C.	SEXO	FECHA DE INGRESO	TIPO DE CONTRATO	NIVEL	JORNADA	BASE O CONFIANZA	ADMINISTRATIVO U OPERATIVO	NOMBRE DEL PUESTO	AREA DE ADSCRIPCIÓN DEL PUESTO
1	21122	10	025	00180	2	2	1	4	1	M	745	1	4611	00	11	11001B	1	20	150	1	Sandra Esmeralda Seratos Virgen	SEVS8002080L7	F	1/5/2013	Nombramiento	18	40	Confianza	Administrativo	Directora Jurídica	Jurídica

1 TOTAL DE PLAZAS

NOTAS:

- SE DEBERÁ PRESENTAR UNA PLAZA POR RENGLÓN
- INCLUIR TODOS LOS CONCEPTOS DE PAGO PARA CADA PLAZA (EN CASO DE QUE NO EXISTA EN ESTE FORMATO FAVOR DE INCLUIRLOS)
- INCLUIR PLAZAS VACANTES SI ES QUE EXISTEN
- PUEDE INSERTAR COLUMNAS Y FILAS SEGÚN LA NECESIDAD DE CONCEPTOS DE PAGO Y CANTIDAD DE PERSONAL
- INCLUIR LA FORMA DE CÁLCULO PARA CADA CONCEPTO
- INCLUIR CRITERIOS DE OTORGAMIENTO PARA LOS CONCEPTOS PROPIOS DEL ORGANISMO



PLANTILLA DE PERSONAL PRESUPUESTO 2022

DIRECCION DE ADOCCION DEL PUESTO	PERCEPCION MENSUAL										COSTO ANUAL										TOTAL ANUAL			
	SUELDO	DESEMPENA	PARASIS	COMIS SUeldo	PRIMA QUINCENARIA	CONCEPTOS PPECIAS DEL ORDENAMIENTO	SUELDO	DESEMPENA	PARASIS	COMIS SUeldo	PRIMA QUINCENARIA	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	ESTIMULO ADMINISTRATIVO	CUOTAS PREVISIONES	IMP AGUINALDO	CUOTAS PARA LA VIVIENDA	CUOTAS ALUMBRAMIENTO	CUOTAS A.S.A.P.	IMPACTO AL SUELO		CONCEPTOS PPECIAS DEL ORDENAMIENTO		
Dirección Judicial	29,714.00	1,465.00	1,107.00	0.00	0.00		356,700.00	17,900.00	13,300.00	0.00	0.00	49,900.00	5,000.00		92,500.00	29,700.00	11,000.00	20,000.00	7,200.00	18,100.00				589,900.00
TOTALES GENERALES	29,714.00	1,465.00	1,107.00	0.00	0.00	0.00	356,700.00	17,900.00	13,300.00	0.00	0.00	49,900.00	5,000.00	0.00	92,500.00	29,700.00	11,000.00	20,000.00	7,200.00	18,100.00	0.00	0.00	0.00	888,800.00

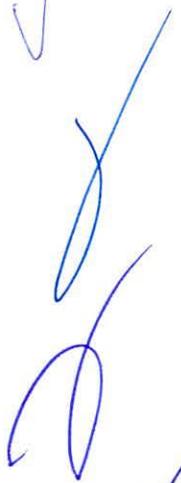
[Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including a large signature and a scribble with a circle.]

RESUMEN DE PLANTILLA

PARTIDA	CONCEPTO	Importe	Partidas	Total
1211	Honorarios asimilables a salarios	NO APLICA		
1221	Salarios al personal eventual			
1331	Remuneraciones por horas extraordinarias			
1441	Cuotas para el seguro de vida del personal			
1521	Indemnizaciones por separación			
1522	Indemnizaciones por accidente en el trabajo			
1523	Prima por riesgo de trabajo			
1524	Indemnizaciones por riesgo de trabajo			
1531	Fondo de retiro			
1593	Prestación salarial complementaria por fallecimiento			
1612	Otras medidas de carácter laboral y económico			
1718	Gratificaciones			
1719	Otros estímulos			
TOTAL				

NOTA: INSERTAR LAS COLUMNAS QUE SEAN NECESARIAS








ANEXO 1.A.- PRESTACIONES SIN BENEFICIARIO IDENTIFICADO

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO O FIDEICOMISO:

PARTIDA AFECTADA	CODIGO DE LA PRESTACION	CONCEPTO DE LA PRESTACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA PRESTACIÓN	MARCO JURÍDICO DONDE ESTABLECE EL OTORGAR DICHA PRESTACIÓN	IMPORTE EJERCIDO 2019	IMPORTE EJERCIDO 2020	IMPORTE SOLICITADO 2021
NO APLICA							
TOTAL					0	0	0

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature on the left and a smaller one on the right.

Gobierno del Estado de Jalisco
Relación de Parque Vehicular para Organismos Públicos Descentralizados

No. UP	Organismo Público Descentralizado	No. Placa	Marca	Submarca	Tipo	Clave	No. Serie	Motor	Color	Modelo	Combustible	Consumo estimado (litros/mensual)	Clasificación	Uso	Fecha de Compra / Arrendamiento	Valor	Proveedor	No. de Centro de Costos de Equipamiento	Programación de Mantenimiento			Mantenimiento Contractivo		Verificación Vehicular		Responsables		Clasificación de 44	
																			Presupuesto	Costo estimado Unitario	Costo estimado Actual	Tipo	Costo estimado Unitario	No.	Costo estimado Actual	Apellidos - Nombres	Puesto		
1	FRECOMSO PARA EL DESARROLLO URBANO DE JALISCO	JHU177	TOYOTA	COROLLA	COROLLA	2010	2TBHHEE6 AC275867	ZN-556590	PLATA	2010	MICHA	80	4	UTILITARIO	22/10/2010	187,217.59	DALTON AUTOMOTRIZ SUDERLDE CV	1	2	\$ 6,000.00	\$ 13,200.00		2	\$ 1,300.00		700.00	Sandra Enríquez Sandoval Virgen	Dirección Jurídica	

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Secretaría de la
Hacienda Pública

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
LAUDOS LABORALES
PARTIDA (3941)

DEPENDENCIA: FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO DE JALISCO

NÚMERO DE EXPEDIENTE	DENUNCIANTE	ESTATUS	IMPORTE
1129/2014	VERONICA RICO COLÍN	SE DICTO LAUDO Y SE RESOLVIO LA PLANILLA DE LIQUIDACIÓN	\$ 3,133,593.26
			\$ 3,133,593.26



Secretaría de la Hacienda Pública

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE
PARTIDA (3944)

DEPENDENCIA: FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO DE JALISCO

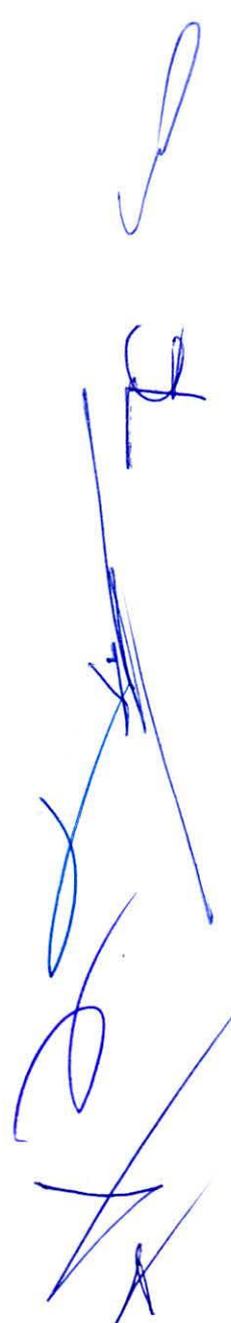
NUMERO DE EXPEDIENTE	DENUNCIANTE	ESTATUS	IMPORTE
NO APLICA			\$ -

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS 2022

De conformidad con el artículo 42 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios así como el 6 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios establece que las Entidades deberán formular sus programas anuales de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios, con base en sus necesidades reales y con sujeción al presupuesto de egresos vigente en cada ejercicio fiscal considerando:

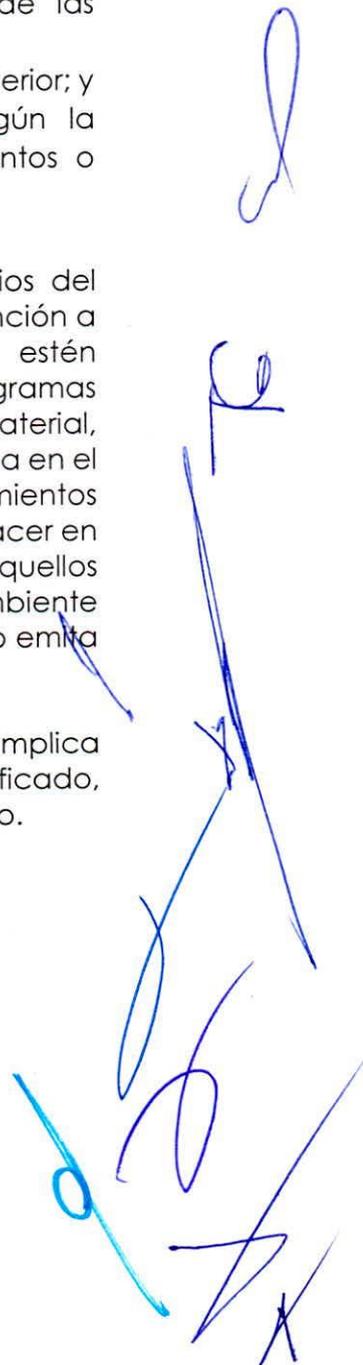
- A. Las acciones previas, durante y posteriores a la realización de dichas operaciones;
- B. Los objetivos y metas a corto, mediano y largo plazo;
- C. La calendarización física y financiera de los recursos necesarios;
- D. Las unidades responsables de su instrumentación;
- E. Las especificaciones de los bienes y servicios;
- F. La información provista por el SECG como un insumo para determinar los precios máximos de referencia; (en el caso de que no se tenga acceso al SECG por no estar implementado el sistema de forma integral, se estará a lo dispuesto en la normatividad correspondientes respecto a los precios máximos de referencia contenidos en el estudio de mercado.)
- G. Sus programas sustantivos, de apoyo administrativo y de inversiones, así como, en su caso, aquéllos relativos a la adquisición de bienes para su posterior comercialización, incluyendo los que habrán de sujetarse a procesos productivos;
- H. La existencia en cantidad suficiente de los bienes; los plazos estimados de suministro; los avances tecnológicos incorporados en los bienes, y en su caso los planos, proyectos y especificaciones;
- I. Verificar la inexistencia de servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones a contratar, en los términos señalados en la Ley; (Para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el presente punto, se deberá tener acceso al SECG, en el caso de no encontrarse implementado el sistema de forma integral, se deberá considerar solo la consultoría contratada por el propio ente para tales efectos.



- J. Las normas aplicables conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización o, a falta de éstas, las normas internacionales;
- K. Los requerimientos de mantenimiento de los bienes muebles a su cargo;
- L. En las adquisiciones, arrendamientos y servicios, cuya vigencia rebase un ejercicio presupuestario, los entes deberán determinar tanto el presupuesto total como el relativo a los ejercicios de que se trate; en la formulación de los presupuestos de los ejercicios subsecuentes se considerarán los costos que, en su momento, se encuentren vigentes, y se dará prioridad a las previsiones para el cumplimiento de las obligaciones contraídas en ejercicios anteriores.
- M. Los resultados de los indicadores de desempeño del ejercicio anterior; y
- N. Las demás previsiones que deban tomarse en cuenta según la naturaleza y características de las adquisiciones, arrendamientos o servicios.

Se deberán considerar preferentemente los bienes o servicios propios del Estado, así como aquellos de procedencia nacional, con especial atención a los sectores económicos cuya promoción, fomento y desarrollo, estén comprendidos en los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo y en los Programas Sectoriales respectivos. Asimismo, se deberán incluir los insumos, material, equipo, sistemas y servicios que tenga incorporada tecnología generada en el Estado, o en su defecto la nacional, tomando en cuenta los requerimientos técnicos y económicos que tengan las adquisiciones que se vayan a hacer en el Estado, en el país o en el extranjero. De igual forma, se considerarán aquellos bienes que presenten los mejores grados de protección al medio ambiente para su fabricación, de acuerdo con las directrices que para tal efecto emita la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial.

El presente documento es de carácter informativo y por lo tanto no implica compromiso alguno de contratación y podrá ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado sin responsabilidad alguna para el Fideicomiso.



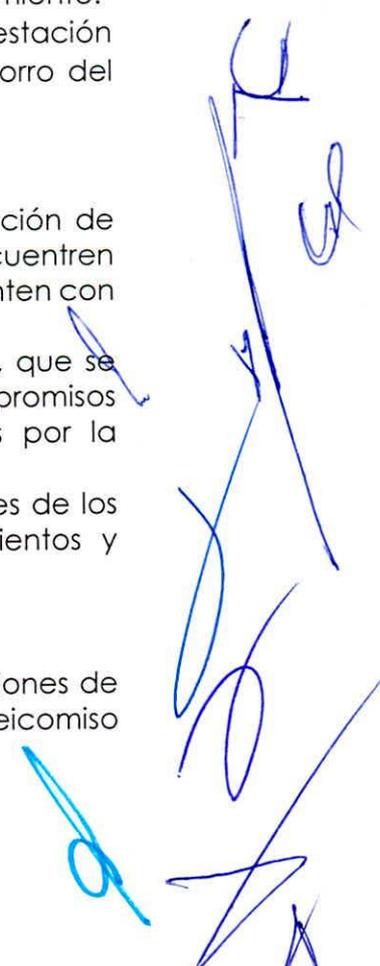
A) Las acciones previas, durante y posteriores a la realización de dichas operaciones;

Para la elaboración y seguimiento del Programa Anual de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Jalisco se establecen las siguientes acciones:

- ◆ **Acciones previas al desarrollo de los procesos:**
 - ◆ Coordinar con las dos áreas del Fideicomiso los procedimientos a través de los cuales se adjudicarán las adquisiciones, arrendamientos o la contratación de los servicios necesarios y/o que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos y metas del Ente.
 - ◆ Verificar las existencias de bienes, materiales y suministros previas a la adquisición o contratación, así como de posibles sustitutos.
 - ◆ Verificar la disponibilidad de espacio de almacenamiento.
 - ◆ Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios se apeguen a la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

- ◆ **Acciones durante el desarrollo de los procesos:**
 - ◆ Supervisar que las adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios que solicita la dirección del Fideicomiso se encuentren contemplados dentro de los programas operativos y/o cuenten con la autorización del Encargado de la Unidad de Compras.
 - ◆ Verificar previamente a la realización de las operaciones, que se cuente con los recursos financieros para solventar los compromisos derivados de las solicitudes de contratación realizadas por la dirección del Fideicomiso.
 - ◆ Llevar un seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de los proveedores derivadas de las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que se realicen en el Fideicomiso.

- ◆ **Acciones posteriores el desarrollo de los procesos:**
 - ◆ Realizar las adecuaciones al Programa Anual de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Fideicomiso



derivadas del ejercicio del gasto.

- ◆ Verificar el cumplimiento de los bienes y servicios de acuerdo a las especificaciones técnicas, a fin de corroborar que cumplan con a calidad, cantidad y tiempo de entrega.

B) Los objetivos y metas a corto, mediano y largo plazo;

El Fideicomiso tiene como principales propósitos los siguientes:

- ◆ Realizar proyectos urbanos estratégicos, en coordinación con la Secretaría de Medio ambiente y Desarrollo Territorial.
- ◆ La correcta operación del Fideicomiso.

De esta manera, para el ejercicio 2022, se propusieron en el Anteproyecto de Presupuesto las siguientes metas:

- ◆ Se tiene como fin el contribuir a garantizar el derecho humano a un medio ambiente sano, mediante la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos sin comprometer el bienestar de las futuras generaciones y bajo los principios de equidad, derechos, justicia, cultura de la paz, e igualdad de oportunidades.

C) La calendarización física y financiera de los recursos necesarios;



Se anexa a continuación la información física correspondiente detallada por Partida de Gasto:

Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Partida Ptal
	Litros	Gasolina	2612
	Pieza	Refacciones de equipo de transporte	2961
	Servicio	Servicios administrativos-contables para el Fideicomiso	3311
	Servicio	Estudios técnicos de apoyo a los ordenamientos territoriales del Estado	3351
	Servicio	Servicios Financieros y Bancarios	3411
	Servicio	Pago de primas por concepto de seguros de vehículos	3451
	Servicio	Mantenimiento de vehículos	3551
		Impuestos y Derechos	3921

D) Las unidades responsables de su instrumentación;

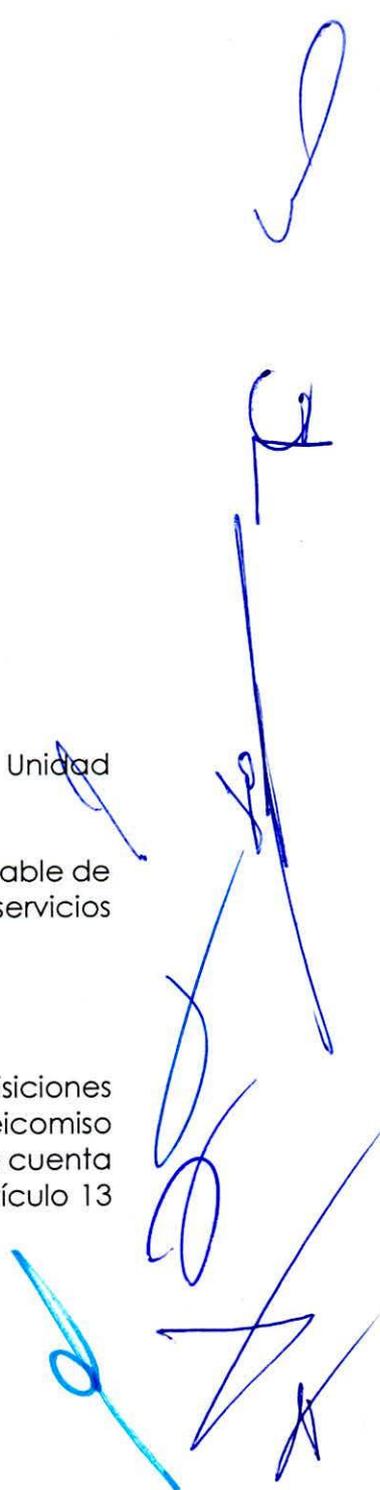
- ♦ La unidad responsable de la instrumentación será la Unidad Centralizada de Compras de la Entidad.

Artículo 2.

XXI. Unidad centralizada de compras: La unidad administrativa responsable de las adquisiciones o arrendamiento de bienes y la contratación de los servicios de los entes públicos.

E) La información provista por el SECG;

- ♦ Al momento de la formulación del Programa Anual de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Jalisco, se ha verificado que no se cuenta con el acceso al SECG, por lo que con fundamento en el Artículo 13



de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios la información la obtendrá el propio ente público, o en su caso, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes.

- ♦ Una vez que se cuente con el acceso se tomara la información provista por el SECG como un insumo para determinar los precios máximos de referencia.

F) Sus programas sustantivos, de apoyo administrativo y de inversiones, así como, en su caso, aquéllos relativos a la adquisición de bienes para su posterior comercialización, incluyendo los que habrán de sujetarse a procesos productivos;

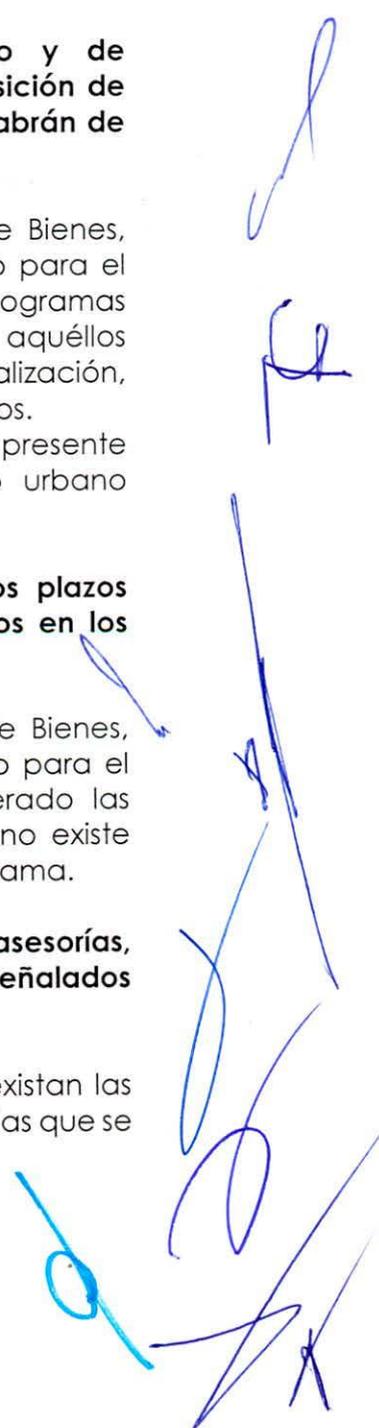
- ♦ En la formulación del Programa Anual de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Jalisco, se han considerado los programas sustantivos, de apoyo administrativo, así como, en su caso, aquéllos relativos a la adquisición de bienes para su posterior comercialización, incluyendo los que habrán de sujetarse a procesos productivos.
- ♦ El o los programas que se plantean para la formulación del presente programa se describen a continuación: 745 - Desarrollo urbano sustentable del Estado de Jalisco

G) La existencia en cantidad suficiente de los bienes; los plazos estimados de suministro; los avances tecnológicos incorporados en los bienes, y en su caso los planos, proyectos y especificaciones;

- ♦ En la formulación del Programa Anual de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, se han considerado las existencias de bienes en su inventario, corroborando que no existe disponibilidad de los bienes a adquirir planteados en el programa.

H) Verificar la inexistencia de servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones a contratar, en los términos señalados en la Ley;

- ♦ Previo a la contratación de servicios se verificará que no existan las consultorías, asesorías, estudios o investigaciones similares de las que se



planean contratar y que por tanto se requiere la contratación de los mismos.

- ◆ El o los servicios a contratar que se plantean para la formulación del presente programa se describen a continuación:
 - Estudios técnicos de apoyo a los ordenamientos territoriales del Estado. de Jalisco (tentativo).

I) Las normas aplicables conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización o, a falta de éstas, las normas internacionales;

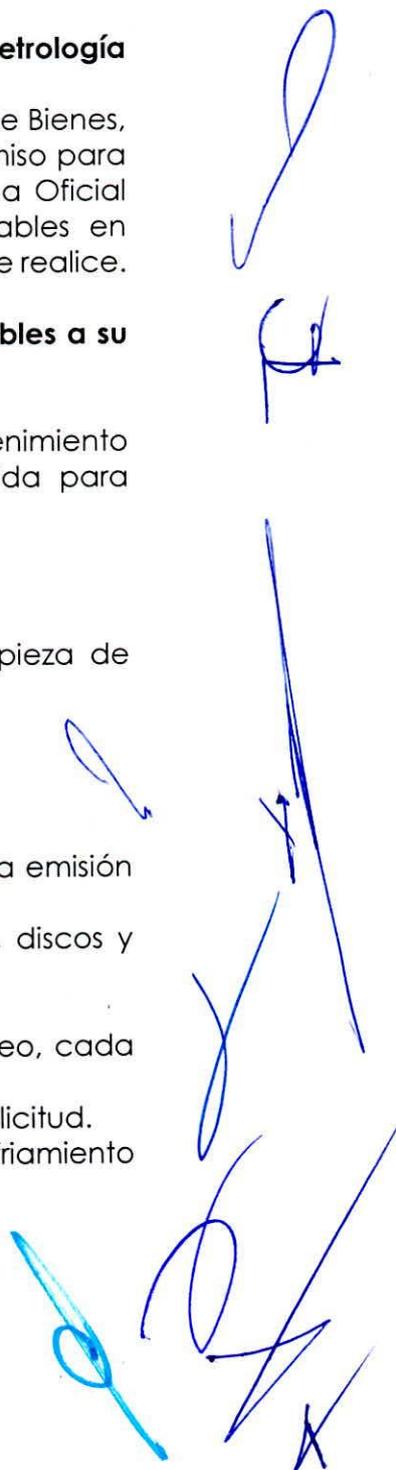
- ◆ En la formulación del Programa Anual de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Jalisco, se considerará la Norma Oficial Mexicana NOM-011-CNA-2000 y demás normas aplicables en materia de Desarrollo Territorial aplicables al estudio que se realice.

J) Los requerimientos de mantenimiento de los bienes muebles a su cargo;

- ◆ En cuanto a los requerimientos de conservación y mantenimiento de bienes muebles, se cuenta únicamente con partida para mantenimiento de vehículos.

Programa de Mantenimiento del Equipo de Transporte:

- ◆ AFINACION: Cambio de aceite, filtro de acetre, bujías, limpieza de inyectores cada 5,000 Km.
- ◆ CAMBIO FILTRO DE AIRE: Cada 10,000 Km.
- ◆ CAMBIO FILTRO DE GASOLINA: Cada 15,000 Km.
- ◆ VERIFICACIÓN ANUAL DE LA EMISIÓN DE GASES: Revisión de la emisión de gases y obtención del holograma, Anual.
- ◆ SISTEMA DE FRENOS: Revisión del sistema de frenos (Balatas, discos y tambores) cada 10,000 Km.
- ◆ SISTEMA DE SUSPENSIÓN: Revisión del sistema de suspensión (amortiguadores, cubre polvos, rótulas), alineación y balanceo, cada 10,000 Km.
- ◆ SISTEMA ELECTRICO: (luces, alternador, marcha, batería), a solicitud.
- ◆ SISTEMA DE ENFRIAMIENTO: Revisión del sistema de enfriamiento (sondear radiador y cambio de refrigerante), Anual.



- ◆ SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO: Revisión del sistema de aire acondicionado (limpieza de filtros, recarga de gas, etc.) Anual.
 - ◆ TRANSMISION: Revisión y cambio de aceite, cada 50,000 Km.
 - ◆ LLANTAS: Adquisición y rotación, cada 115,000 Km.
 - ◆ LUBRICACION Y SOPLETEADO DE CHASIS: Anual
- Lo anterior siempre que se cuente con suficiencia presupuestal.

Programa de Mantenimiento del Equipo de Cómputo:

- ◆ Respaldo de bases de datos, así como del sistema contable serán constantes 1 vez por semana durante todo el año.

K) En las adquisiciones, arrendamientos y servicios, cuya vigencia rebase un ejercicio presupuestario, los entes deberán determinar tanto el presupuesto total como el relativo a los ejercicios de que se trate; en la formulación de los presupuestos de los ejercicios subsecuentes se considerarán los costos que, en su momento, se encuentren vigentes, y se dará prioridad a las previsiones para el cumplimiento de las obligaciones contraídas en ejercicios anteriores;

- ◆ No aplica

L) Los resultados de los indicadores de desempeño del ejercicio anterior;

<https://seplan.app.jalisco.gob.mx/mide/panelCiudadano/inicio>
<https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/sistemaDeProgramasPublicos>
<https://presupuestociudadano.jalisco.gob.mx/>

M) Las demás previsiones que deban tomarse en cuenta según la naturaleza y características de las adquisiciones, arrendamientos o servicios.

- ◆ No aplica.



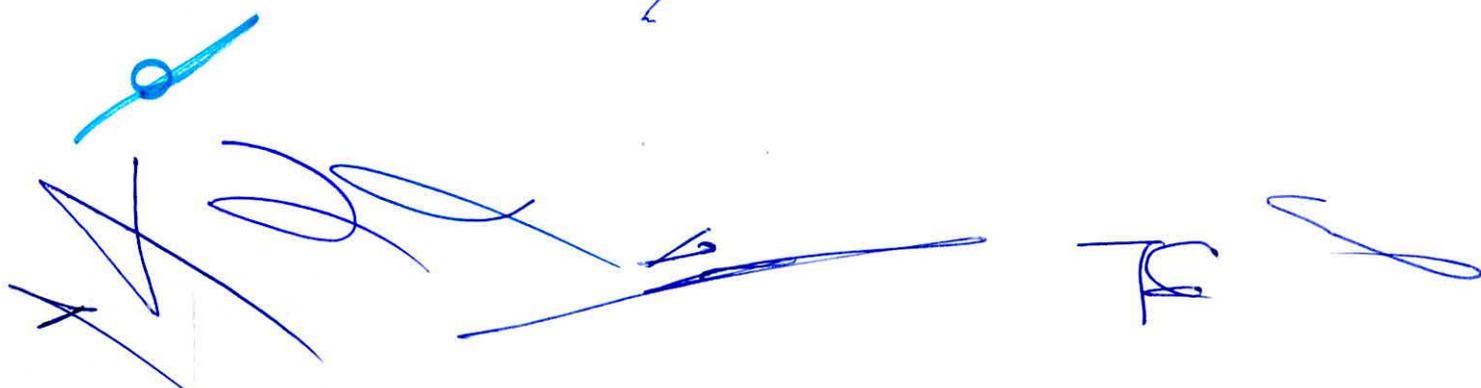
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

CALENDARIZACIÓN PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES

ANEXO 1

NOMBRE DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO - FIDEICOMISO: FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO DE JALISCO

SECTOR	UP	UR	UEG	FIN	FUN	SUB FUN	EJE	TEMA	AR	PP	COMP	PARTIDA	DEST	FUENTE FIN	SUB FUENTE FINANCIAMEN	TIPO DE GASTO	REGIÓN	MPIO	NOMBRE DE LA PARTIDA	DESCRIPCIÓN ARTÍCULO O	TIPO DE PROCESO
21122	010	025	180	2	2	1	4	1	M	745	01	2612	00	15	5100	1	20	150	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos destinados a servicios administrativos	Adquisición de combustible y aditivos para el vehículo	FONDO REVOLVENTE
21122	010	025	180	2	2	1	4	1	M	745	01	2961	00	15	5100	1	20	150	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	Adquisición de refacciones y accesorios menores del vehículo	FONDO REVOLVENTE
Total Capítulo 2000 Materiales y Suministros																					
21122	010	025	180	2	2	1	4	1	M	745	1	3311	0	15	5100	1	20	150	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	contratación de servicio contable y auditoría externa	LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
21122	010	025	180	2	2	1	4	1	M	745	1	3351	0	15	5100	1	20	150	Servicios de Investigación Científica	Se realiza la contratación de estudio (s) técnicos de apoyo a los ordenamientos territoriales del Estado de Jalisco.	LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
21122	010	025	180	2	2	1	4	1	M	745	1	3411	0	15	5100	1	20	150	Servicios Financieros y bancarios	Pago de honorarios Fiduciarios	FONDO REVOLVENTE
21122	010	025	180	2	2	1	4	1	M	745	1	3451	0	15	5100	1	20	150	Seguro de bienes patrimoniales	Pago de seguro del vehículo, nos adherimos a la Licitación que realiza la Secretaría de Administración y el	LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
21122	010	025	180	2	2	1	4	1	M	745	1	3551	0	15	5100	1	20	150	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	Pago de mantenimiento de vehículo (Afinación, frenos, suspensión, sistema eléctrico, transmisión, etc)	FONDO REVOLVENTE
21122	010	025	180	2	2	1	4	1	M	745	1	3921	0	15	5100	1	20	150	Otros impuestos y derechos	Pago de refrendo y verificación vehicular	FONDO REVOLVENTE
Total Capítulo 3000 Servicios Generales																					
TOTAL																					



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

CALENDARIZACIÓN PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES

ANEXO 1



TIPO DE COMITÉ	IMPORTE ANUAL	Calendario												Justificación		
		Ene	Feb	Mzo	Abr	Myo	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic			
NO APLICA	\$ 24,600.00	\$ 10,000.00					10,000									Se solicita en dos ministraciones para cubrir el pago de combustible.
NO APLICA	\$ 10,000.00			14,600												Debido al monto se solicita en el primer mes para realizar la adquisición que se requiera.
	34,600	10,000	0	14,600	0	0	10,000	0	0	0	0	0	0	0	0	
SIN CONCURRENCIA	\$ 84,000.00	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ 18,000.00	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	Se solicita de manera mensual y un monto mayor en el mes de junio para contratar servicios de auditoría externa.
SIN CONCURRENCIA	\$ 99,500.00			\$ 49,700.00			\$ 49,800.00									Se realiza la contratación de estudio (s) técnicos de apoyo a los ordenamientos territoriales del Estado de Jalisco.
NO APLICA	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00														Por el monto se solicita en una sola exhibición, toda vez que la Fiduciaria los cobra en automático.
NO APLICA	\$ 7,000.00	\$ 7,000.00														Se solicita en el primer mes, toda vez que nos adherimos a la Licitación que realiza la Secretaría de Administración y el pago se realiza en una sola exhibición.
NO APLICA	\$ 13,200.00			\$ 13,200.00												Se solicita en los tres primeros meses para realizar el pago de mantenimiento de vehículo (Afinación, frenos, suspensión, sistema eléctrico, transmisión, etc).
NO APLICA	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00														Se solicita en los el primer mes para realizar en tiempo el pago de refrendo y verificación vehicular.
	210,700	20,000	6,000	68,900	6,000	6,000	67,800	6,000	6,000	6,000	6,000	6,000	6,000	6,000	6,000	
	245,300	30,000	6,000	83,500	6,000	6,000	77,800	6,000	6,000	6,000	6,000	6,000	6,000	6,000	6,000	

Gobierno del Estado de Jalisco
 PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
 Contratos de afectación anual en pesos

Secretaría de la Hacienda Pública										NOTAS
NO. CONSECUTIVO	DEPENDENCIA	CONCEPTO	PROVEEDOR	PARTIDA	CONTRATO/ CONVENIO	FECHA INICIO CONTRATO	VENCIMIENTO	MONTO TOTAL	EJERCICIO 2021	
NO APLICA										

Gobierno del Estado de Jalisco
 PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
 Contratos de afectación anual en dólares

NO. CONSECUTIVO	DEPENDENCIA	CONCEPTO	PROVEEDOR	PARTIDA	CONTRATO/ CONVENIO	FECHA INICIO CONTRATO	VENCIMIENTO	MONTO TOTAL	EJERCICIO 2021	NOTAS
NO APLICA										

* Para la columna "PARTIDA", especificar todas las partidas presupuestales que contenga el Contrato y su asignación para cada una.
 * La información contenida en el formato es únicamente un ejemplo.

CONVERSIÓN		
CONSECUTIVO	PROVEEDOR	IMPORTE

FUENTE	PROTECCIÓN DOLLAR

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left, a signature in the center, and initials 'TC' and another signature on the right.

Relación de Contratos 2021
Arrendamiento de Bienes Inmuebles

UP

10

Dependencia

FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO DE JALISCO

Número de Contrato	Arrendador	Uso / Destino	Domicilio (calle núm. col.)	Municipio	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Causa I.V.A. (Si / No)	Contrato Importe Total con I.V.A.
NO APLICA								



ANEXO 2.- RELACIÓN DE CONTRATOS DE HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS CON AFECTACIÓN A LA PARTIDA 1211

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO - FIDEICOMISO: FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO DE JALISCO

No.	PUESTO	CONCEPTO/ACTIVIDAD	ADSCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO CONTRATO	FECHA DE TÉRMINO CONTRATO	IMPORTE MENSUAL	TOTAL DEL CONTRATO
NO APLICA							
TOTAL						0	0

Handwritten signatures and scribbles in blue ink at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller marks and scribbles extending across the bottom.

ANEXO 3.- RELACIÓN DE CONTRATOS A PERSONAL EVENTUAL CON CARGO A LA PARTIDA 1221

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO-FIDEICOMISO: FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO DE JALISCO

No.	PUESTO	ACTIVIDAD	ADSCRIPCIÓN	FECHA INICIO CONTRATO	FECHA TÉRMINO CONTRATO	SUELDO MENSUAL	IMPORTE PRESTACIONES MENSUALES	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL	
NO APLICA										
								TOTAL	\$ -	\$ -

* INSERTAR TODAS LAS COLUMNAS NECESARIAS PARA DETALLAR TODAS LAS PRESTACIONES OTORGADAS

Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including a large signature on the left and several smaller marks and lines across the bottom.



Base Consolidada
Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2022
Programa Anual de Inversión Pública

Información Básica					Información Presupuestal							Justificación del proyecto				Alineación PEGD			Información complementaria				
Número de proyecto	Nombre del proyecto / Programa/Fondo	Prioridad	Municipio	Localidad	Descripción y componentes principales del proyecto	Meta (por Unidad de medida relevante)	Monto Presupuesto para 2022	Costo de Operación y Mto. Anual Estimado	UP Unidad Presupuestal	UR Unidad Responsable	UEG Unidad Ejecutora de Costo	Partida	Dependencia u Organismo encargado de la operación y todo.	Problemática a atender u oportunidad identificada	Objetivo principal del proyecto	Descripción de Beneficios Económicos y/o Sociales	Número de beneficiarios	Eje PEGD	Tema	Resultado Específico	Fecha inicio de ejecución	Fecha fin de ejecución	Posibles riesgos o consecuencias generadas
NO APLICA																							

Gobierno del Estado de Jalisco

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

Contratos de afectación multianual en pesos 2019-2024

Secretaría de la Hacienda Pública

NO. CONSECUTIVO	DEPENDENCIA	CONCEPTO	PROVEEDOR	PARTIDA	CONTRATO O CONVENIO	FECHA INICIO CONTRATO	VENCIMIENTO	MONTO TOTAL	EJERCICIOS ANTERIORES	EJERCICIO 2021	EJERCICIO 2022	EJERCICIO 2023	EJERCICIO 2024	NOTAS
NO APLICA														

Gobierno del Estado de Jalisco
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
Contratos de afectación multianual en dólares 2019-2024

NO. CONSECUTIVO	DEPENDENCIA	CONCEPTO	PROVEEDOR	PARTIDA	CONTRATO O CONVENIO	FECHA INICIO CONTRATO	VENCIMIENTO	MONTO TOTAL	EJERCICIOS ANTERIORES	EJERCICIO 2021	EJERCICIO 2022	EJERCICIO 2023	EJERCICIO 2024	NOTAS
NO APLICA														

* Para la columna "EJERCICIOS ANTERIORES" se debe considerar el monto ejercido a partir de la vigencia del Contrato.
 * Para la columna "PARTIDA", especificar todas las partidas presupuestales que conforma el Contrato y su asignación para cada una.
 * La información contenida en el formato únicamente es un ejemplo.

CONVERSIÓN		
CONSECUTIVO	PROVEEDOR	IMPORTE

FUENTE	PROYECCIÓN DÓLAR 2022
CRITERIOS 2022	
BANCO	



PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2022

Entidad:	FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO DE JALISCO		
Coordinación General Estratégica:	COORDINACIÓN GENERAL ESTRATÉGICA DE GESTIÓN DEL TERRITORIO		
Cabeza de Sector:	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL		
UP:	10	UR:	25

No. Consecutivo	Programa Estratégico	Nombre de la Capacitación	Tipo de Solicitud <small>(Capacitación Especializada, Institucional o Estudios Profesionales)</small>	Tipo de Capacitación <small>(curso, taller, diplomado, etc.)</small>	Objetivo de la Capacitación	Horas	No. de Participantes	Área Requirente	Costo	Partida Presupuestal de afectación	Observaciones
NO APLICA											

Total: \$0.00

Elaboró	Visto Bueno
<small>Coordinador de Capacitación</small>	<small>Director Administrativo o su similar, del Organismo o Fideicomiso</small>

Nota: Para el Programa Anual de Capacitación, deberá considerar solamente las partidas 3341 y 3342

Formato para la Revisión de vinculación de Programas Presupuestarios al Plan Institucional

Unidad Responsable: 025 FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO DE JALISCO

Revise su Plan Institucional				
Programa Presupuestario (PP)	Intervención estratégica relacionada (de su Plan Institucional)	Objetivo(s) institucional(es) al que contribuye el PP	¿Requiere ajuste en su diseño?	Observaciones
NO APLICA NO SE CUENTA CON PLAN INSTITUCIONAL				

